



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

6892 *COLEGIO INTERNACIONAL CAMPOLARA, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) FUNDACIÓN CAMPOLARA (ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (el "RDL 5/2023") se hace público que la Junta General de Colegio Internacional Campolara, S.A. (la "Cedente") ha acordado el 4 de diciembre de 2025 la cesión global de sus activos y pasivos (la "Cesión") a favor de la Fundación Campolara (la "Cesionaria").

Como consecuencia de la Cesión, se producirá la transmisión en bloque del patrimonio social de la Cedente a favor de la Cesionaria, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Cedente de conformidad con el proyecto de cesión suscrito por el Consejo de Administración de la Cedente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Cedente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, todo ello en los términos del artículo 10 del RDL 5/2023.

Burgos, 10 de diciembre de 2025.- Presidente, Luis Miranda Sanz.

ID: A250058553-1